



MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 31738/12 en la que se solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la señora Mercedes Elisa FREDES, a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la señora FREDES cumplirá tareas administrativas en el Área Tecnologías para el Aprendizaje, la Comunicación e Innovación Educativa en Artes y Diseño en los ámbitos de grado, posgrado e investigación.

Que la mencionada agente viene desempeñando dichas funciones desde el año 2012 sin mediar remuneración alguna, por lo que corresponde su reconocimiento a través del trámite en gestión.

Los informes de Secretaria Académica, Dirección de Personal y Secretaria Económica-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

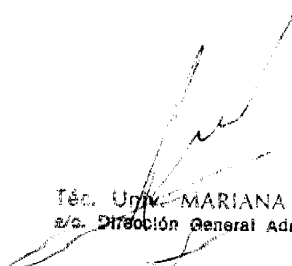
ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la señora Mercedes Elisa FREDES (Legajo N° 20.125), con el que cumplirá tareas administrativas en el Área Tecnologías para el Aprendizaje, la Comunicación e Innovación Educativa de Artes y Diseño en los ámbitos de grado, posgrado e investigación, consistente en un monto mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 307

F. A.
pg

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO